



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: NANCY BERENICE ESPINOSA UC, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALCIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18.

TERCERO INTERESADO: ABRAHAM ALBERTO VENEGAS ESCAMILLA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/5/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Nancy Berenice Espinosa Uc, representante propietario del partido Morena ante el Consejo Electoral Distrital 18, en contra de la **"EL COMPUTO DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN ESPECIAL EL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL 18 DEL ESTADO"** (sic). La secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado, llevo a cabo un **desahogo de pruebas técnicas** con fecha cinco de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **cinco de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **desahogo de pruebas técnicas** de fecha cinco de agosto del presente año, constante de seis páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del desahogo de pruebas técnicas en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña Genzález
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TEEC/JIN/AYTO/5/2024

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/5/2024.

PROMOVENTE: NANCY BERENICE ESPINOSA UC, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18, CON SEDE EN HOPELCHEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18, CON SEDE EN HOPELCHEN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: ABRAHAM ALBERTO VENEGAS ESCAMILLA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18, CON SEDE EN HOPELCHEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ESPECIAL REALIZADO POR EL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO 18 DEL ESTADO; EN CONSECUENCIA DE ELLO, TAMBIÉN IMPUGNO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y POR ENDE, EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVA" (sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

INSPECCIÓN DE DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO MASIVO

San Francisco de Campeche, Campeche, a cinco de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con quince minutos del día de hoy, la suscrita secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído fechado el dos de agosto del año en curso, dictado por la magistrada instructora, procede a desahogar la diligencia de inspección de dispositivo USB (Universal Serial Bus).- - - - -

Acto continuo, se da cuenta de los archivos que contiene el dispositivo USB (Universal Serial Bus), de almacenamiento masivo, de la marca KINGSTON, de color negro, con capacidad de 128 GB, ofrecido en un sobre amarillo. - - - - -

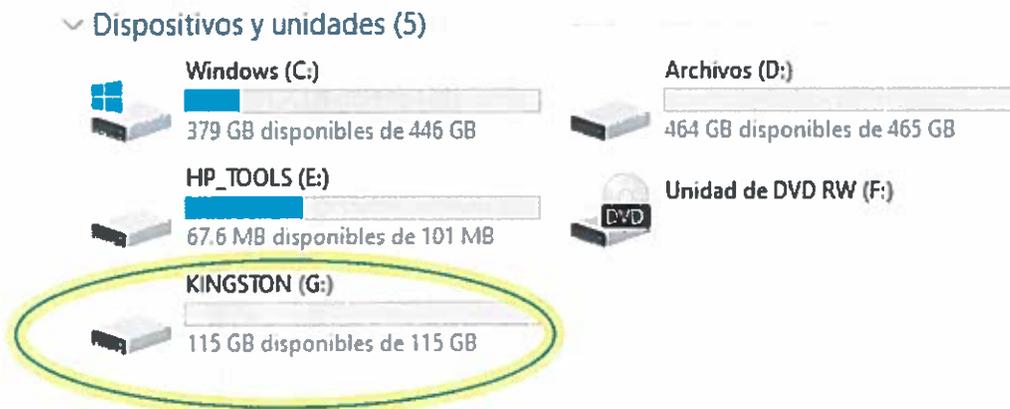


TEEC/JIN/AYTO/5/2024

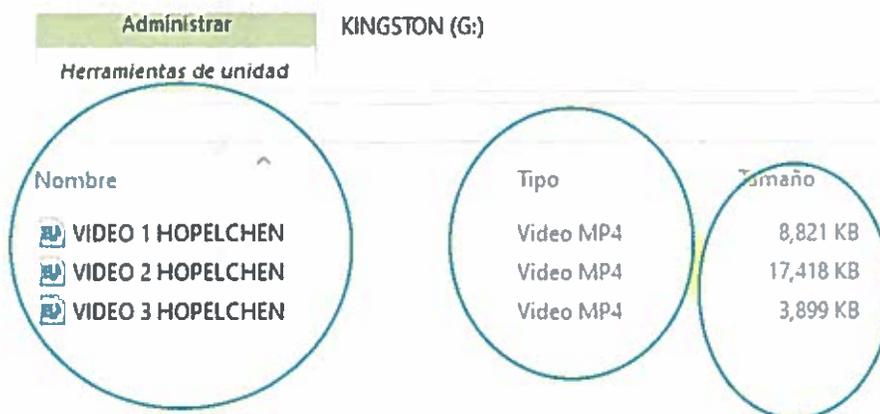
Para el desahogo y buen desarrollo de esta diligencia se ocupará una computadora de escritorio de la marca "LG", perteneciente a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Continuando con la presente actuación, se procede a insertar la memoria USB descrita anteriormente, a la computadora para visualizar los archivos que contiene:

Al abrir la citada memoria USB, se puede advertir que dicho medio de almacenamiento tiene el nombre de "KINGSTON (G:)", 115 GB disponibles de 115 GB, tal y como se aprecia en la imagen¹:



En su interior se encuentra tres archivos en formato video MP4 (formato de almacenamiento de archivos multimedia), que se enlistarán a continuación: 1) "VIDEO 1 HOPELCHEN", tipo de archivo Video MP4, tamaño 8,821 KB; 2) "VIDEO 2 HOPELCHEN", tipo de archivo Video MP4, tamaño 17,418 KB; 3) "VIDEO 3 HOPELCHEN", tipo de archivo Video MP4, tamaño 3,899 KB; que para mayor ilustración se inserta la siguiente imagen²:



1 Imagen obtenida oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).
2 Imagen 2 obtenida oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).



INSPECCIÓN DE ARCHIVOS EN FORMATO VIDEO MP4:

Seguidamente se procede a ver el contenido de los siguientes videos obteniendo como resultado, lo siguiente: -----

“VIDEO 1 HOPELCHEN”:

TRANSCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DE VIDEO.
SE ESCUCHA Y OBSERVA:
Segundo 00:00
<p>Inicia el video con una persona del sexo femenino de la tercera edad con cabello recogido y canoso, la cual se encuentra sentada, porta como vestimenta lo que parece ser un traje típico de la región llamado “Huipil” en color blanco con detalles en flores de diferentes colores, a su costado se observa lo que parece ser una mesa de plástico color blanco, sobre la mesa se notan dos bebidas embotelladas de gas.</p>
Segundo 00:01
<p>Hace el uso de la voz una persona de la tercera edad del sexo femenino: “Ah no, claro que no lo tiene, en cambio los demás sí lo tienen, la morena no lo tiene.”</p> <p>(Al fondo se escucha una voz femenina de una persona que no se muestra en el video) Voz femenina: “Tú querías votar por morena”. Persona de la tercera edad: “Sí quería yo votar de morena”. Voz femenina: “¿Y quién te ayudó a ti?”. Persona de la tercera edad: “Nadien”. Voz femenina: “No, pero quien te ayudó a, a... quien fue...” Persona de la tercera edad: “El maestro Colón, cuando yo abrí la carpeta, así vas a hacer, enseguida lo rayó”. Voz femenina: “Y rayó al PRI”. Persona de la tercera edad: “Ajá así”. Voz femenina: “A los dos”. Persona de la tercera edad: “A los dos, a los dos tarjetas rayó el PRI”. Voz femenina: “No abuelita le hubieras dicho pero es que yo no vine a votar por el PRI yo quería votar morena”. Persona de la tercera edad: “Y agarré se lo dije a la muchacha y se lo dijeron y se lo dijeron también, se lo dije a doña Soco y se lo fueron a reclamar</p>
Segundo 00:37
<p>(Inentendible lo que dice la persona de la tercera edad). Voz femenina: “Eso está mal”.</p>
Concluye al segundo 00:42



“VIDEO 2 HOPELCHEN”:

TRANSCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DE VIDEO.

SE ESCUCHA Y OBSERVA:

Minuto 00:00

Inicia el video observando una reja detrás un grupo de tres personas del sexo masculino, que se encuentran en lo que aparentemente es una escuela, detrás de la reja, la primera persona del sexo masculino, complexión gruesa, tez morena, cabello corto, barba, porta unos lentes oscuros, una gorra de color oscuro que tiene la inicial A y una S con una camisa negra, portando un gafete, pantalón de mezclilla, en sus manos se observa que sostiene unas hojas, la persona detrás usa una playera de rayas blancas con mangas azul, el hombre que se encuentra a su izquierda usa una playera verde, pantalón de mezclilla a continuación se escuchan voces de personas que no se pueden observar en el video: (Voces indistintas hablan al mismo tiempo: Solo vamos a entrar, no puedes entrar, no, no puedes entrar, cierra la reja)

Voz femenina: Somos representantes generales más no representantes de casilla, tenemos la facultad para poder entrar.

Voz masculina 1: Si tú ya fuiste a hacer lo mismo, ya fueron a hacer lo mismo.

Voz femenina: Así es.

Voz masculina 2: Namas que salga una que nosotros.

Minuto 00:21

Se observa un grupo de personas adultas, dentro de ellas a una persona de la tercera de edad del sexo masculino con playera blanca, pantalón de vestir color negro que dice: Que salga un representante y que de información acá. (Inentendible)

Se escuchan varias voces en el fondo, pero son inentendibles hasta el minuto 00:40

Minuto 00:41

Se observa un grupo de personas del sexo masculino y femenino caminando hacia la reja.

Se siguen escuchando voces inentendibles en el fondo.

Se logra escuchar una voz de una persona del sexo masculino que dice: Dale información porque si quieren entrar.

Voz masculina 2: No los que no pueden entrar son ustedes.

Voz masculina 3: (Inentendible) tiene permiso para entrar y volver a salir

Voz masculina 4: Así es.

Voces indistintas: Está libre para entrar (Inentendible) está libre, está libre, de ambos partidos eh.

Minuto 00:54



Se observa a una persona del sexo masculino quien porta una playera y pantalón de mezclilla, ambos en color negro con una gorra color blanco, de igual manera se aprecia que tiene un celular en su mano derecha y esta aparentemente grabando, se escucha que dicha persona dice: No, yo hace rato entre, quise entrar y no me dejó, está la muchacha ahí y me dijo que no.

Voz masculina 1: Ahí pasaste, una hora hiciste.

Persona del sexo masculino que estaba grabando: No pase, no, no después, tiene que salir, tiene que salir uno, tiene que salir uno.

Voz masculina 1: Si va a usted dar información acá se lo puedes dar.

Persona del sexo masculino que estaba grabando: En la mañana no me dejaron entrar, me dijo de la INE que no que ya están puesto las reglas.

Voz masculina 1: Si tu viejo ya vuelves a hacer lo mismo (Inentendible)

Voz masculina 2: Y usted que anda haciendo (Inentendible) por eso ellos quieren venir a hacer las mismas situaciones acá, no.

Persona del sexo masculino que estaba grabando: No, no, no, no puede, no puede en la mañana yo enseñe mi papel y me dijo que hay 2 representantes.

Voces indistintas e inentendibles se escuchan de fondo.

Concluye al minuto 1:32

"VIDEO 3 HOPELCHEN":

TRANSCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DE VIDEO.

SE ESCUCHA Y OBSERVA:

Segundo 00:00

Inicia el video observando una calle, al fondo se puede ver un grupo de personas y una camioneta color plateado de doble cabina, también se observa a una persona de sexo indistinto con camisa blanca y mochila color negra de lado izquierdo del video.

(El video no cuenta con audio)

Segundo 00:06

Se observa la camioneta descrita anteriormente avanzando posteriormente se puede observar una barda de color naranja con el nombre de "Escuela Primera Rural Justo Sierra Méndez" (sic).

Segundo 00:16

Se observa detrás de la camioneta dos personas del sexo masculino de complexión delgada una de ellas de playera sin mangas color rojo, cabello corto y barba, la otra persona del sexo masculino porta una gorra de color negro, playera oscura y pantalón color negro. La camioneta avanza y al final del video se visualiza a una persona del sexo masculino de camisa azul oscuro y pantalón de mezclilla parado en la calle.

Concluye a los 0:32 segundos



TEEC/JIN/AYTO/5/2024

Una vez realizada la inspección del contenido del dispositivo de almacenamiento masivo dispositivo **USB** de la marca **KINGSTON**, color **negro**, con capacidad de **128 GB**, se tiene que el mismo contiene un total de tres archivos, los cuales son en formato video MP4 (formato de almacenamiento de archivos multimedia). -----

En virtud de lo anterior, la suscrita Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

C E R T I F I C A:

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31, fracciones XV, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracciones XX y XXXVII y 35 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de agosto de la presente anualidad, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene del contenido del dispositivo de almacenamiento USB, ordenado en mediante proveído de fecha dos del mes y año en curso, en su punto de acuerdo SÉPTIMO; siendo todo lo constatado en los archivos de los cuales se deja constancia, agregándose al expediente la presente Acta, dando cuenta a la magistrada instructora. -----

Por lo que, toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el citado acuerdo, se da por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las diez horas con cinco minutos del día cinco de agosto del año en curso. Conste. Doy fe. -----


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (5 de agosto de 2024) se turna la presente diligencia a la Actuaría para su debida notificación. Conste. ----- 